ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LAS CONSEJERÍAS DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y DE CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA"

EXPEDIENTE: CONTR 2025 488365

REUNIDOS

De una parte, De una parte, **Dº. Eduardo Lucena Alba**, con DNI xxx4714xx, en su calidad de Delegado Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno 420/2022, de 7 de septiembre y con competencia para la formalización conforme a la Orden de la extinta Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

De otra parte, **D. Salvador Galisteo Castro**, con D.N.I. xxx7465xx, actuando en nombre y representación de GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.U., con CIF B13970249, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Córdoba, mediante escritura de fecha 22 de junio de 2023, bajo el nº 3168 de su protocolo y bastanteado por los servicios centrales del Gabinete Jurídico con fecha 27 de junio de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, y

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 26 de noviembre de 2025 se formaliza entre ambas partes el contrato de "Servicio de limpieza de la Delegación Territorial de las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y de Cultura y Deporte en Córdoba", CONTR 2025 488365.

SEGUNDO.- Que en la cláusula segunda de dicho documento, denominada "Precio, revisión de precios y régimen de pago", existe un error material en los años y en las posiciones presupuestarias indicadas en el cuadro destinado a reflejar la distribución de anualidades.

Por todo ello, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, las partes firmantes

ACUERDAN

ÚNICO. Corregir el error material advertido en la cláusula segunda que, donde se indica:

EDUARDO LUCENA ALBA		13/03/2026 12:31:17	PÁGINA: 1 / 2
SALVADOR GALISTEO CASTRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDkzZjdkMTkxNTg5ZDESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	*PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*IMPORTE SIN IVA*	*IVA*	*IMPORTE*
2025	*1600023502 G/12S/22700/14*	*28.930,00 €*	*6.075,30 €*	*35.005,30 €*
2026	*190004310 G/45D/21100/14*	*31.560,00 €*	*6.627,60 €*	*38.187,60 €*
2027	*190004310 G/45D/21100/14*	*2.630,10 €*	*552,32 €*	*3.182,42 €*
				76.375,32 €

se modifique por el siguiente texto:

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	*PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*IMPORTE SIN IVA*	*IVA*	*IMPORTE*
2026	*1600023502 G/12S/22700/14*	*28.930,00 €*	*6.075,30 €*	*35.005,30 €*
2027	*1600023502 G/12S/22700/14*	*31.560,00 €*	*6.627,60 €*	*38.187,60 €*
2028	*1600023502 G/12S/22700/14*	*2.630,10 €*	*552,32 €*	*3.182,42 €*
				76.375,32 €

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado el presente acuerdo, en Córdoba en el día de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.:

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.:

EDUARDO LUCENA ALBA		13/03/2026 12:31:17	PÁGINA: 2 / 2
SALVADOR GALISTEO CASTRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDkzZjdkMTkxNTg5ZDESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	